Secretaría De Administración Y Finanzas
Dirección de Trámites y Servicios Catastrales
CATASTRO

Nombre y descripción

Ubicación y verificación de medidas físicas, colindancias de predio urbano

Consiste en proporcionar una constancia de la medición y verificación en campo, indicando la diferencia y el porqué de la misma.

Estado:	Modalidad:
Nayarit	N/A

Tipo de solicitud:	Homoclave:	Plazo de respuesta:
Servicio	NAY/SAF/CAT/030	10 días

Fundamento jurídico

- Artículo 8., fracción XXV de la Ley de Catastro para el Estado de Nayarit de 2022.
- Artículo 8, Fracción XXXVIII de la Ley de Catastro para el Estado de Nayarit de 2022. (Visita de campo)
- Artículo 19 Inciso B.- Trabajos Catastrales Especiales, fracción V., de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2025.
- Artículo 19 Inciso C.- Servicios y Trámites Catastrales, fracción LI., de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2025. (Costo del servicio urgente)

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando el propietario o poseedor de un predio, se percata que no coinciden las medidas y superficie del terreno descrita en su escritura con las medidas físicas.

Pasos a seguir

- El contribuyente se presenta en ventanilla con la documentación requerida; ventanilla revisa y si cumple con los requisitos, imprime formato de pago.
- El interesado pasa a pagar en Banco, Recaudación, en línea o bien en ventanilla de la Dependencia esta última solo acepta pago con tarjeta de Crédito y Débito.
- Realizado el pago correspondiente entrega los documentos requeridos y recibe boleta de trámite para dar seguimiento.

Requisitos

- Copia de identificación oficial vigente del propietario o representante legal o carta poder debidamente requisitada (Persona física carta poder simple, persona moral carta poder notariada)
- Llenar y entregar el formato de solicitud de trámite o servicio con requisitos solicitados.
- Comprobante del pago de derechos
- Comprobante de pago del impuesto predial vigente
- Copia de la escritura con anexos e ISABI, título de propiedad, sentencia judicial o resolución administrativa
- Plano o croquis del terreno, coordenadas, imagen de Google earth impresa, plano con las 4 calle de la manzana, con rasgos físicos, (calles. ríos arroyos, carreteras, construcciones)

Formas de presentación

Formato

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal
- Interesado

¿Qué obtengo?

Constancia de medidas y colindancias

Tipo de persona

Ambos

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: $ 1915.06 --- Máximo: $ 2,359.30

Descripción: Aplica Servicio Urgente $444.24 Que Se Añade Al Costo. Los Costos Ya Incluyen Los Impuestos Adicionales Y La Aportación A La Cruz Roja Mexicana. No Incluye Las Comisiones Generadas Por Terceros Autorizados Para Recibir Los Pagos. Si Se Paga En Recaudación Será Mediante Las Siguientes Formas De Pago: Tarjeta De Débito O Crédito, Cheque O Transferencia.

Lugares de Pago: Banco /En Línea/ Dependencia/ Recaudación

¿Requiere visita de campo?

SI

Motivo: Corroborar las medidas reales del predio, así como sus colindancias, con las de la escritura o antecedente de adquisición.

Criterios de resolución

Realizado el pago, el contribuyente se presenta en ventanilla y entrega la documentación ya revisada, ventanilla imprime boleta con número de control del trámite y envía al Área de Valuación para su programación en campo, realizada la visita en campo el técnico realiza el armado en la cédula técnica, relaciona y envía a Cartografía, si no existen observaciones por el área de Cartografía, envía al Área de Valuación para formatear la constancia para ser enviada a firma electrónica de la Directora General de Catastro.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Dirección de Trámites y Servicios Catastrales	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Calzada del panteón, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 212 4706	311212 2925

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
C,P. José Manuel Laurel Suárez - SAF	Subsecretario	sub.ingresos@nay.gob.mx
mejora regulatoria SAF	Director General	mejoraregulatoriafinanzas@nay.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.